



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
Sucre– Santander**

Sucre, Santander, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado: Dr. MARIO JULIAN MUNEVAR UMBA
Demandado: MISAEEL ARIZA TELLEZ
Radicado N°. 687734089001-2019-00065

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

Se encuentra al Despacho el proceso de la referencia para resolver sobre la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora, por medio del cual solicita copia del auto que reanuda el proceso de la referencia , o en su defecto se sirva proceder con la respectiva reanudación.

A su turno, el artículo 163 Reanudación del proceso. del CGP , Corregido Dec.1736 de 2012, art. 5.

“La suspensión del proceso por prejudicialidad durará hasta que el juez decrete su reanudación, para lo cual deberá presentarse copia de la providencia ejecutoriada que puso fin al proceso que le dio origen; si dicha prueba no se aduce dentro de dos (2) años siguientes a la fecha en que empezó la suspensión, el juez, de oficio o a petición de parte decretará la reanudación del proceso, por auto que se notificará por aviso. (...)”

La anterior petición es viable por reunir los presupuestos exigidos por el Código General del proceso, en especial los indicados en la norma antes citada, se accederá a la solicitud disponiendo la reanudación del presente proceso, el cual mediante auto del seis (6) de octubre de 2021 (fl. 39 del cuaderno principal), se ordenó la suspensión, hasta el cuatro (4) de abril de 2022. En consecuencia,

SE DISPONE:

LA REANUDACION, del proceso, de conformidad con dispuesto en el artículo 163 del Código General del Pocrreso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Adriana Castillo C.
ADRIANA DEL PILAR CASTILLO CADENA
Juez

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Sucre – Santander

**En estado N°.059 se notifica a las partes el auto que antecede
(Art. 295 del C.G.P.)**

Se fija a las 08.00 a.m., en Sucre, Santander hoy 27 de octubre de de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIÓN
DE CONTROL DE GARANTÍAS
Sucre– Santander